



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-554-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00560252-E-UBA-DME#REC - Pase a la Tecnicatura
Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) – Pamela Xiomara LEDESMA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Pamela Xiomara LEDESMA solicita el pase a la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología (Plan 2022) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03723119-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud, considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I CÓDIGO.UBA I-13 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Tecnicatura Universitaria en Óptica y

Contactología (Plan 2022) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Técnico Radiólogo Universitario de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Pamela Xiomara LEDESMA (DNI N° 41.260.678).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, para poder cursar asignaturas en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la RESCS-2022-1632-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), MATEMÁTICA (51) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER a la interesada que, para cursar asignaturas y rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales, deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:32:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaría
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:52:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica